



ACUERDO DE 20 DE JUNIO DE 2017, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE EN DETERMINADOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, CONSERJERÍA Y ATENCIÓN AL USUARIO (SICAU) Y EN EL SERVICIO DE DEPORTES.

Reunidos el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y la Presidenta del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la atención de las necesidades extraordinarias, de carácter urgente e inaplazable, en determinados Servicios, alcanzan el siguiente acuerdo:

- Realizar la contratación, bajo la modalidad de contrato de acumulación de tareas, utilizando para la selección la bolsa de empleo vigente de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Conserjería, de un/a trabajador/a a tiempo completo en cada uno de los siguientes SICAU, con la duración que se expresa:
 - o Facultad de Ciencias de la Salud, para atender las necesidades derivadas de la atención al Edificio de investigación Ada Byron (de la responsabilidad, provisionalmente, de dicho SICAU), hasta el 31 de julio de 2017.
 - o Facultad de Ciencias, para atender necesidades derivadas de la atención de los edificios que son responsabilidad de dicho SICAU, hasta el día 10 de julio de 2017.
 - o Facultad de Ciencias de la Salud, para atender las necesidades derivadas de la atención del Edificio de Bioinnovación y Supercomputación (de la responsabilidad, provisionalmente, de dicho SICAU), hasta el 31 de julio de 2017.
 - o Escuela de Ingenierías Industriales, para atender las necesidades derivadas de la atención del Edificio Rayo Verde (de la responsabilidad, provisionalmente, de dicho SICAU), hasta el 15 de julio de 2017.
 - o Facultad de Medicina, para atender las necesidades propias del Centro, hasta el día 10 de julio.



- o Facultad de Medicina, para atender las necesidades derivadas de la atención del Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias (CIMES), desde el día 1 de agosto y hasta el 31 de dicho mes.
- Realizar la contratación, bajo la modalidad de contrato de acumulación de tareas, utilizando para la selección la bolsa de empleo vigente de la categoría profesional de Socorrista, de un/a trabajador/a a tiempo completo, entre el 1 y el 31 de julio de 2017, para hacer frente a las necesidades derivadas de las actividades programadas en el Servicio de Deportes durante el mes de julio.

Las medidas objeto del presente acuerdo tendrán efectos económicos y administrativos a partir del próximo día 1 de julio de 2017, salvo el último de los contratos enumerados para la Facultad de Medicina, que surtirá efectos económicos y administrativos el día 1 de agosto.

El Vicegerente de RRHH (PAS)

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.

La Presidenta del Comité de Empresa



Fdo: Amelia Subirats Contreras